

Canelones, 4 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN N° 97/17

ACTA N° 26/17

VISTO: lo establecido en la Ley 19272, en su Art. 12 " Son atribuciones de los Municipios " numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en la respectivas modificaciones y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: que este Concejo resolvió nuevas actividades y que hay disponibilidad en otros rubros.

CONSIDERANDO: que es necesario regularizar la situación, realizando transposición de rubros.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CANELONES

RESUELVE:

I.-AUTORIZAR transposición Interna entre proyectos según planilla adjunta.

II.-SIGA a conocimiento de Secretaría de Desarrollo Local y Participación, e incorpórese al registro de Resoluciones de éste Municipio.

t.g.131



CLAUDIO BENITEZ
CONCEJAL
Municipio de Canelones



DARÍO PIMENTA
ALCALDE
Municipio de Canelones



MARIO ESTEBAN
CONCEJAL
Municipio de Canelones



P.A. LEONARDO LOZANO



NELLYS SORIA
CONCEJALA
Municipio de Canelones

PARA TRANSPOSICIÓN INTERNA ENTRE PROYECTOS RES 97/17

PROYECTOS Y RUBROS REFORZANTES

		votado	gastado	queda	sacamos
PROYECTO FUNCIONAMIENTO 5/80					
Telefonos	211	70000	27607	42393	30000
Pasajes	231	25000	905	24095	14000
PROYECTO READECUACIONES 6 / 83					
Quimicos	154	20000		20000	10000
PROYECTO ESPACIOS PÚBLICO 7 / 84					
caucho	157	15000	2550	12450	5000
materiales Constr	163	134112		134112	89500
PROYECTO P. ARTIGAS 8/ 85					
caucho	157	20000		20000	5000
pasamos					153500


CLAUDIO BENITEZ
 CONCEJAL
 Municipio de Canelones


MARIO PIMIENTA
 ALCALDE
 Municipio de Canelones


MARIO ESTEBAN
 CONCEJAL
 Municipio de Canelones


 P.A. LEONARAC LOBANO


NELLYS SORIA
 CONCEJALA
 Municipio de Canelones